

## EXPEDIENTE TEMPORAL DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERTE) POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

A continuación, os referimos un resumen de las principales cuestiones relacionadas con el Expediente Temporal de Regulación de Empleo, por causa del Coronavirus.

- Un ERTE **es** un mecanismo, que en determinadas circunstancias, permite a las empresas suspender los contratos de trabajo o reducir las jornadas laborales de forma temporal.
- **Podrá solicitarlo** cualquier empresa independientemente del número de personas trabajadoras contratadas
- La legislación no establece una **duración** determinada para el ERTE. La medida deberá ser acorde y estar justificada con la causa que la motive.
- El ERTE **se inicia** mediante una comunicación escrita y fehaciente, dirigida a los trabajadores o representantes legales de los mismos y se solicitará a la autoridad laboral competente.